



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

	Por mes	Por día
		Con S.A.C.
	\$	\$
Trabajador no calificado.....	635.401,40	31.410,04
Trabajador semi calificado.....	651.257,54	32.205,03
Trabajador calificado.....	675.115,72	33.417,20
Conductor tractorista.....	698.888,76	34.596,38
Chofer.....	706.843,97	34.950,77
Mecánico.....	730.701,08	36.132,08
Puestero o sereno con vivienda.....	700.592,61	
Capataz.....	772.796,10	
Encargado.....	815.202,95	

Quando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.363,78), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025

	Por mes	Por día Con S.A.C.
	\$	\$
Trabajador no calificado.....	673.525,49	33.294,64
Trabajador semi calificado.....	690.333,00	34.137,33
Trabajador calificado.....	715.622,66	35.422,23
Conductor tractorista.....	740.822,08	36.672,16
Chofer.....	749.254,60	37.047,82
Mecánico.....	774.543,14	38.300,00
Puestero o sereno con vivienda.....	742.628,17	
Capataz.....	819.163,87	
Encargado.....	864.115,13	

Quando el trabajador deba prestar tareas fuera del establecimiento, o el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.685,61), por día de trabajo. Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.